## Plantean apegarse a dos artículos de los estatutos del PRI para suplir a la dirigencia

## ROBERTO GARDUÑO

El control patrimonial que Alejandro Moreno Cárdenas conformó en los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) llevó a sus críticos a considerar una salida digna para el campechano, que sólo se encargue de organizar los procesos electorales en el estado de México y Coahuila, y deje que un nuevo Comité Ejecutivo negocie el convenio de coalición con la oposición en octubre de 2023.

José Encarnación Alfaro, integrante de la Plataforma Refundación del PRI, apuntó que para el campechano "el tema fundamental es el control de los procesos internos del partido y el relevo presidencial de 2024".

El proceso legal para la elección de 2024 comienza el primero de septiembre de 2023, mientras el periodo ordinario para el que fue electo Alejandro Moreno concluye el 19 de agosto de 2023, justo 11 días antes de que inicie el federal. Ahí los escenarios chocan porque los estatutos priístas señalan que no puede haber elección de dirigencia interna en el PRI, y contemplan una prórroga hasta los comicios presidenciales de 2024. Ese es el nudo que maneja Alito para amenazar con quedarse en un tricolor cada día más debilitado.

En el remoto caso de que decidiera acatar la opción legal de abandonar la dirigencia el 19 de agosto, se ocuparían 120 días de anticipación para convocar al proceso de renovación a finales de marzo e inicios de abril de 2023. Sus detractores contemplan dos opciones en sus ar-

tículos 83 y 179, como causas para la sustitución de la dirigencia.

En el artículo 83, el Consejo Político tiene la atribución –un caso especial– para el término anticipado del periodo de la dirigencia en turno, y esa determinación la debe asumir el Consejo Político Nacional, el cual está controlado por Alejandro Moreno.

En el artículo 179, también el Consejo Político Nacional puede decidir el cambio de dirigencia seis meses antes de que termine el proceso estatutario, siempre y cuando Alejandro Moreno y Carolina Viggiano (la secretaria general) renuncien al cargo. Tal situación deberá ocurrir en septiembre próximo, para que se lance la convocatoria en octubre y la elección ocurra en febrero de 2023.

"Se requiere de la generosidad, de la ética y de los compromisos de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano con el partido. De no ser así, tenemos el derecho, cualquier militante, de solicitar a la secretaría de organización que se nos informe del calendario del proceso de renovación de la dirigencia, y esa instancia está obligada a hacerlo, y de no ser así se solicitará al Tribunal Electoral que ordene a la secretaría de organización que proceda."

De tal forma que un mes después del inicio del proceso electoral debe firmarse el convenio de coaliciones (octubre del año próximo), "y la nueva dirigencia tendrá poco tiempo (un mes) para firmarla y negociarla. Por eso se requiere una renuncia anticipada de la dirigencia".

## Sigue campaña mediática

Por su parte, en defensa de la democracia, Moreno Cárdenas continuó con su campaña mediática acusando que, desde el gobierno federal, "los mexicanos saben que hay una persecución política contra los opositores, porque Morena quiere instaurar una dictadura, pero no lo vamos a permitir; pese a la campaña de odio, mentiras y difamación por parte del gobierno federal y Morena, a los priístas ni nos asustan ni nos amedrentan. Vamos de frente y vamos con todo a defender a nuestro país. Vamos a defender la democracia en México y las instituciones.

"México no va bien, y necesita de la fuerza y la fortaleza del PRI, de la visión de las y los priístas. Y por ello, lo primero que tiene que hacer un instituto político como el nuestro es demostrar capacidad, talento, lealtad, unidad y, lo más importante, categoría política para enfrentar la adversidad", declaró.



Se requiere de la generosidad, la ética y el compromiso de Alito con el PRI